



La Asociación Capitalina de Taekwondo A.C. en conjunto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México

CONVOCAN

A todos los practicantes de Taekwondo de la Ciudad de México (alcaldías, ligas, clubes públicos y privados, centros comunitarios) interesados en participar en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024- 2025

TAE KWON DO

1. Lugar y fecha:

Fecha	Lugar	
14, 15 y 16 de Febrero 2025	Deportivo Reynosa Gimnasio Central Av. San Pablo, esq., Eje 5 Nte, Santa Barbara, Azcapotzalco, 02230 Ciudad de México, CDMX.	

2. Ramas, Categorías y Divisiones de Peso:

10 - 11 años (2015 - 2014) INFANTIL		12 - 14 años (2013 - 2011) CADETE		15 - 17 años (2010 - 2008) JUVENIL		18 - 20 años (2007 - 2005) SUB 20	
FEMENIL	VARONIL	FEMENIL	VARONIL	FEMENIL	VARONIL	FEMENIL	VARONIL
-27 kg	-27 kg	-29 kg	-33 kg	-42 kg	-45 kg	-46 kg	-54 kg
-30 kg	-30 kg	-33 kg	-37 kg	-44 kg	-48 kg	-49 kg	-58 kg
-33 kg	-33 kg	-37 kg	-41 kg	-46 kg	-51 kg	-53 kg	-63 kg
-36 kg	-36 kg	-41 kg	- 45 kg	-49 kg	-55 kg	-57 kg	-68 kg
-39 kg	-39 kg	-44 kg	- 49 kg	-52 kg	-59 kg	-62 kg	-74 kg
-42 kg	-42 kg	-47 kg	-53 kg	-55 kg	-63 kg	-67 kg	-80 kg
-46 kg	-46 kg	-51 kg	-57 kg	-59 kg	-68 kg	-73 kg	-87 kg
-50 kg	-50 kg	-55 kg	-61 kg	-63 kg	-73 kg	+73 kg	+87 kg
-54 kg	-54 kg	-59 kg	-65 kg	-68 kg	-78 kg	-	-
+54 kg	+54 kg	+59 kg	+65 kg	+68 kg	+78 kg	-	

NOTA: Las categorías, ramas y divisiones estarán sujetas a posibles cambios determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con la convocatoria

Página 1 de 8





que dicho organismo emita para Nacionales CONADE en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2024 - 2025.

Cada alcaldía será la responsable de inscribir a los atletas que participen en el preselectivo; no se permitirá la participación al preselectivo a cualquier atleta que no reúna los requisitos descritos más adelante, siendo el responsable el delegado de cada alcaldía de sus efectos conducentes.

Los participantes independientes deberán inscribirse por el profesor a cargo del club deportivo y/o escuela que representan.

3. Rounds y Tiempos de los combates:

CATEGORÍA	ROUNDS	TIEMPO	DESCANSO
10 - 11 años (2015 - 2014) INFANTIL	3	1 minuto	30 segundos
12 - 14 años (2013 - 2011) CADETE	3	1 minuto	30 segundos
15 - 17 años (2010 - 2008) JUVENIL	3	1 minuto 30 segundos	30 segundos
18 - 20 años (2007 - 2005) SUB 20	3	1 minutos 30 segundos	30 segundos

Las formas para presentar en "Poomsae Reconocido" serán las siguientes:

CATEGORÍA	FORMAS A PRESENTAR
10 - 11 años (2015 - 2014) INFANTIL	Taeguk 4, 5, 6, 7, 8, Koryo y Kumgang
12 - 14 años (2013 - 2011) CADETE	Taeguk 4, 5, 6, 7, 8, Koryo y Kumgang
15 - 17 años (2010 - 2008) JUVENIL	Taeguk 5, 6, 7, 8, Koryo, Kumgang y Taebaek
18 - 20 años (2007 - 2005) SUB 20	Taeguk 5, 6, 7, 8, Koryo, Kumgang, Taebaek y Shipjin

Página 2 de 8





4. Modalidades:

- Combate (kyorugui)
- Formas (Poomsae)

5. Inscripciones y Pesaje:

Desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de febrero del 2025.

Se solicita agendar su cita, para poder atenderle y brindarle un buen servicio. Enviando mensaje de whastapp con 48 horas de anticipación (días hábiles) al número 55-11-94-10-34.

El pago es en efectivo. En caso de requerir hacerlo por transferencia bancaria o depósito bancario, lo debe solicitar previamente al correo electrónico <u>actkd.fmtkd@gmail.com</u>; adjuntando la cédula fiscal actualizada de la alcaldía, código postal (obligatorio), indicando la dirección del correo electrónico al que se debe enviar la factura (se debe generar, no es opcional en pago bancario), el número de participantes con su total a pagar y deberá contemplar el IVA; ya que la ACTKD es una A.C. no CONDONATARIOS.

NOTA: Sólo se podrán inscribir 4 atletas por categoría, rama, peso y modalidad por alcaldía.

5.1 Pesaje: El pesaje se realizará el día 14 de febrero del 2025 en las instalaciones del Deportivo Reynosa, Azcapotzalco durante los siguientes horarios:

INFANTILES y CADETES - 14:00 hrs. / JUVENILES - 16:00 hrs. / SUB 20 - 17:00 hrs.

NOTA: Los atletas que no den el peso serán descalificados (NO HABRÁ TOLERANCIA), no se permitirá el acceso a ninguna persona no autorizada y ningún atleta podrá pesarse fuera de los horarios previamente establecidos.

6. Junta Previa:

Se llevará a cabo el día 14 de febrero del 2025 a las 18:30 horas en las instalaciones del Deportivo Reynosa, Azcapotzalco.

Todas las alcaldías se deberán presentar con un representante debidamente acreditado y con la capacidad de decisión, entregando el documento que lo avale, signado por el representante de la Oficina del Deporte de su alcaldía.

Los entrenadores independientes pueden participar en la junta, teniendo derecho a la toma de decisiones, siempre y cuando se entregue la acreditación por parte del club deportivo y/o escuela que representa.

NOTA: Si el representante de la Alcaldía no entrega su acreditación no tendrá derecho a participar ni a tomar decisiones, solamente será oyente.

Página 3 de 8





7. Requisitos Selectivos.

7.1. Entregar toda la siguiente documentación en una carpeta digital, en esta carpeta deberá contener un archivo de cada atleta; el cual llevará el nombre completo, categoría y división; en documentos separados (individuales) deberá llevar la siguiente información:

7.7.1. Deportistas

- Certificado médico deportivo de instituciones oficiales en físico y PDF (no mayor a 30 días).
- Cartas responsivas firmadas por el atleta (mayor de edad) o el tutor (menor de edad) autorizando su participación en los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025 en físico y PDF.
- Cédula de inscripción oficial en físico.
- Identificación oficial con fotografía vigente 2024 2025 (pasaporte, credencial escolar o constancia de estudios con fotografía cancelada) en físico y PDF.
- CURP (descarga digital oficial PDF).
- Fotografía digital (formato .jpg, .png, .jpeg, fondo blanco).
- RNCN, certificado de grado avalado por su Federación o Registro Internacional de Cinta Negra (Kukkiwon) PDF.

NOTA: Si proviene de alguna otra entidad federativa, deberá de presentar su carta de baja de entidad liberada, con el tiempo necesario (dos años transcurridos después de haber pedido la baja a la entidad federativa) y que le permita ser elegible para representar a la Ciudad de México. El delegado de la Alcaldía será el responsable de revisar que la carta de baja de la entidad reúna los requisitos para poder ser dado de alta en el sistema de registro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). DE SER RECHAZADA POR ESTA MISMA LA CARTA DE BAJA O QUE EL SISTEMA DE REGISTRO DE CONADE NO PERMITA INSCRIBIR AL ATLETA, ESTE NO PODRÁ SER ELEGIBLE PARA REPRESENTAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS NACIONALES CONADE 2025, siendo el responsable el delegado de la Alcaldía.

7.1.2. Entrenadores

Para participar como entrenadores de esta convocatoria, será requisito indispensable para los aspirantes:

- Identificación oficial con fotografía PDF (INE, pasaporte o cédula profesional)
- CURP (descarga digital oficial PDF).
- Curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de educación superior (acreditado entre el año 2024 o 2025) en los términos requeridos por la CONADE.
- Contar con alguna licenciatura en Entrenamiento Deportivo, Educación Física o carreras afines, la cual quedará verificado presentando cédula profesional.

Página 4 de 8





- Fotografía digital (formato.jpg,.png,.jpeg, fondo blanco).
- RNCN o certificado de grado avalado por su Federación.

7.2 Para estos los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025, será requisito además de los ya mencionados.

- Haber participado en la Etapa Selectiva de la alcaldía correspondiente.
- Representar a una sola alcaldía y no haber participado con otra en las etapas anteriores.
- La Asociación Capitalina de Taekwondo A.C. deberá apegarse a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico 2025 emitido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

7.3 alcaldías y clubes independientes

Todos los representantes de las alcaldías deberán presentar:

- Convocatoria de la etapa selectiva de la alcaldía.
- Memoria Técnica de la etapa selectiva de la alcaldía conforme a la convocatoria general.
- Estadísticas de participación.
- En caso de no contar con etapa selectiva, la alcaldía deberá notificarlo a través de un oficio firmado por el titular de Actividades Deportivas de la alcaldía.
- Original y copia de la cédula de inscripción a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025 por modalidad, categoría y rama, en los formatos oficiales debidamente sellados y firmados por el responsable de Actividades Deportivas de la alcaldía.

NOTA: No se le considerarán las medallas obtenidas a la alcaldía que no cumpla con todos los requisitos previamente establecidos.

8. Premiación:

Se otorgarán primero, segundo y dos terceros lugares de cada categoría y rama.

No se contabilizarán a las alcaldías las medallas de los deportistas que no representen a ninguna alcaldía.

9. Uniforme:

KYORUGUI

Los atletas deberán presentarse con uniforme dobok blanco, así como equipo completo en buenas condiciones, (espinilleras, antebraceras, protector de genitales, protector bucal blanco o transparente, guantes, protector facial de acrílico transparente (sólo infantiles y cadetes) y empeineras electrónicas).

Se utilizarán petos electrónicos KPNP Generación 2.

POOMSAE

Página 5 de 8





Deberán presentarse con uniforme dobok blanco o uniforme de competencia oficial según su categoría y cinta negra correspondiente (DAN o POOM según la categoría).

10. Vestimenta para entrenadores:

 Hombres y mujeres: Pants y playera representativo de su Alcaldía o de su escuela de Tae Kwon Do y zapato tenis.

11. Sistema de Clasificación:

POOMSAE (FORMAS)

Clasifica por categoría, rama y prueba el primero, segundo y los dos terceros lugares. Dependiendo del anexo técnico de Nacionales CONADE 2025 se conforman duplas y/o tercias, así mismo depende del cumplimiento de elegibilidad del primer lugar.

KYORUGUI (COMBATE)

Clasifica por categoría, rama y prueba el primero, segundo y los dos terceros lugares. Dependiendo del anexo técnico de Nacionales CONADE 2025 y del cumplimiento de elegibilidad del primer lugar.

12. Arbitraje:

Participarán los designados y avalados por la Asociación Capitalina de Taekwondo A.C.

13. Cuota de Recuperación:

CONCEPTO	CUOTAS	OBSERVACIONES	
1 modalidad	\$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	Inscripción temprana hasta el día 30 de enero 2025.	
1 modalidad	\$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.)	Inscripción regular del 27 de enero al 9 de febrero 2025.	
2 modalidades	\$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)		
1 modalidad	\$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)	Pago tardío, sin beneficio económico cubriéndolo el 12 y 13 de febrero del 2025.	





14. Reglamento:

Conforme lo establece los Estatutos de la Asociación Capitalina de Taekwondo A.C. en sus artículos 7° párrafo XI, XII, XIII, artículo XII, por el reglamento de los estatutos en sus artículos 7° párrafo 11, 111, artículos 8°, 35°, 36°, 99° y 100°.

15. Sistema de Competencia:

- KYORUGUI (COMBATE): Eliminación Directa.
- POOMSAE (FORMAS).

Se determinará de acuerdo con el número de participantes por categoría. Se considerará ronda preliminar (todos los atletas) y ronda final (sólo pasan 4 atletas).

Reglamentos y Sanciones:

Se aplicará de acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos de Taekwondo para los Nacionales CONADE 2025.

Los seleccionados a la etapa Nacional de los Nacionales CONADE 2025 deberán cumplir con la etapa de entrenamiento y asistencia conforme al Plan de trabajo del equipo de entrenadores de la Ciudad de México, así como firmar y respetar el reglamento Interno del equipo representativo de la Asociación Capitalina de Taekwondo A.C.

17. Elegibilidad:

Los atletas y entrenadores deberán cumplir cabalmente los requisitos de inscripción y su vigencia.

Los representantes de la alcaldía deberán estar inscritos y avalados en la cédula oficial de su alcaldía.

Los participantes independientes deberán estar inscritos y avalados en la cédula oficial de su club deportivo y/o escuela.

Aquellos que no reúnan todos los requisitos, no podrán participar en los próximos procesos rumbo a Nacionales CONADE 2025, sin excepción.

18. Protestas:

De elegibilidad y técnicas: de acuerdo con el reglamento general de participación de Nacionales CONADE 2025.

Todas las protestas deberán ser presentadas por escrito y firmadas por el entrenador o representante de la alcaldía, mismas que tendrán un límite de presentación de 30 minutos posteriores a la finalización del combate.

Tendrán un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que será devuelto en caso de ganar la protesta.

Página 7 de 8





19. Altas y Bajas:

De acuerdo con la Convocatoria General y Anexo Técnico de Taekwondo de Nacionales CONADE 2025.

20. Cambio de Identidad:

De acuerdo con el Reglamento y Anexo Técnico de Nacionales CONADE 2025.

21. Conformación de Jurado de Apelación:

Se conformará por el Presidente, Secretario, Vocal 1, 2, y 3, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025 y se dará a conocer en la junta previa.

22. Transitorios:

Los aspectos técnicos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Asociación Capitalina de Taekwondo A.C. en coordinación con el instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 02 de enero de 2025

Yoalli Jonathan Hernández

Martinez
Director de Calidad para el Deporte
INDEPORTE CDMX

Profa. Gabriela Paredes Martínez

Presidente de la Asociación Capitalina de Taekwondo A.C.